



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 10 NOV 2017

Expte. N° 23.102/17 – C. I y II

VISTO estas actuaciones y la Resolución Rectoral N° 1409-2017 de fecha 25 de octubre de 2017; y

CONSIDERANDO:

QUE por la mencionada resolución se promueve a la C.U. María Celidé FLORES BLASCO, D.N.I. N° 31.338.985, para desempeñarse como SUB JEFE DE DIVISIÓN DE MESA DE ENTRADAS, Categoría 5, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y de acuerdo a las funciones establecidas en la Resolución Rectoral N° 0739-2017.

QUE a fs. 268 el Lic. Diego Abel RODRÍGUEZ, Director de Patrimonio, informa que la C.U. FLORES BLASCO tomó real posesión de funciones el día 27 de octubre de 2017.

QUE de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución CS N° 280/16, corresponde en este caso disponer el cese de funciones de la C.U. FLORES BLASCO, en el cargo de Auxiliar Administrativo, Categoría 7 de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES, a partir de la fecha indicada.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que la C.U. María Celidé FLORES BLASCO, D.N.I. N° 31.338.985, tomó real posesión de funciones en el cargo de SUB JEFE DE DIVISIÓN DE MESA DE ENTRADAS, Categoría 5, perteneciente al Agrupamiento Administrativo de la DIRECCIÓN DE PATRIMONIO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA de esta Universidad, el día 27 de octubre de 2017.

ARTICULO 2°.- Disponer el cese de funciones de la C.U. María Celidé FLORES BLASCO en el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Categoría 7 de la SECRETARÍA DE COOPERACIÓN TÉCNICA y RELACIONES INTERNACIONALES, a partir del 27 de octubre de 2017.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.

U.N.Sa.

Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1504-2017